

**CONCEDIENDO LICENCIA NO ORDINARIA POR RAZONES PERSONALES SIN
GOCE DE HABERES AL SEÑOR BRASSESCO GUSTAVO CARLOS.**

Victoria, Entre Ríos, 22 JUL 2026

VISTO:

El Expediente Municipal N° 5.067/2.026 de fecha 22 de junio del corriente, por el cual el Empleado de Planta Permanente, Sr. Brassesco Gustavo Carlos, Legajo N° 2.850, solicita Licencia por el término de 1 (un) año sin goce de sueldo a partir del 28 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referenciadas, el Empleado de Planta Permanente, Sr. Brassesco Gustavo Carlos, Legajo N° 2.850, quien se desempeña en el ámbito de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita hacer uso de la Licencia no ordinaria por razones personales sin goce de haberes contemplada por el artículo 73° de la Ordenanza N° 1.733, a partir del día 28 de junio de 2026.

Que a fojas n° 02 Presidencia Municipal se manifiesta sin observaciones.

Que a fojas n° 03 desde la Oficina de Personal se informó que el empleado cumple con los requisitos a los que hace mención la normativa aludida.

Que habiendo analizado el pedido de realizado por el agente Brassesco Gustavo Carlos y el informe antes citado, esta Secretaria de Planeamiento no tiene objeción que formular a la solicitud y le indica a Personal de Despacho de Secretaria la confección del proyecto del acto administrativo.

Que atento a lo expresado en los considerados del presente, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

D E C R E T A:

ARTICULO 1: CONCEDER al Sr. Brassesco Gustavo Carlos, Legajo N° 2.850, Licencia No ordinaria por razones personales sin goce de haberes por el termino de 1 (un) año a partir del día 28 de junio de 2026, de acuerdo a lo solicitado y contemplado en el Art. 73° de la reglamentación vigente.

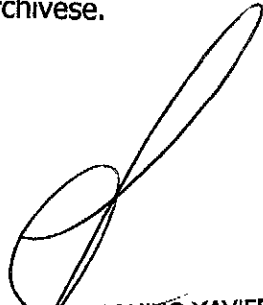
ARTÍCULO 2: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento.

ARTÍCULO 3: Pase a Secretaría Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Oficina de Personal, Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.


MMQ EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria